



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LOS RÁBANOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2021, aprobó el siguiente Acuerdo, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento:

“Primero.- Revocar y dejar sin efecto los Acuerdos del Pleno adoptados en las sesiones de 22 de junio de 2020 y de 09 de julio de 2020, en los que se modifican los precios aplicables a las entradas por prestación del servicio de las Piscinas Municipales de Los Rábanos.

Segundo.- Recordar las cuotas tributarias que siguen vigentes en la actualidad. En concreto:

A) Por utilización de piscinas municipales.

Niños de 0 a 5 años: gratis.

Empadronados en el municipio:

Entradas

-Usuarios de 6 o más años, precio de entrada: 1,50 euros.

Abonos temporada.

-Usuarios de 6 o más años, precio abono temporada: 30 euros.

Abonos 10 días.

-Usuarios de 6 o más años, precio abono 10 días: 13 euros.

No empadronados en el municipio:

Entradas.

-Usuarios de 6 o más años, precio de entrada: 2,50 euros.

Abonos temporada.

-Usuarios de 6 o más años, precio abono temporada: 45 euros.

Abonos 10 días.

-Usuarios de 6 o más años, precio abono 10 días: 22 euros.

Tercero.- Informar que la entrada de los usuarios con abono de temporada o de 10 días estará sujeta al aforo de las piscinas que venga establecido por la normativa sanitaria derivada de la situación de crisis ocasionada por la COVID-19, sin derecho a ningún tipo de devolución.

Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://losrabanos.sedelectronica.es>)”.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 80

Viernes, 16 de julio de 2021

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Los Rábanos, 29 de junio de 2021.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 1592

BOPSO-80-16072021